

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.519/2014

El Pleno de esta Excma. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2014, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

6. Aprobación de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2014.

Las cuotas de inscripción de los participantes constituyen precios públicos, según el concepto regulado en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5

de marzo. Los precios públicos que se aprueban son:

*115 € para los Campamentos de 9 días;

* 75 € para los Campamentos de 6 días.

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, tal y como dispone el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, o cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.